



Mérida, Yucatán a 29 de marzo de 2019.

Oficio N°. ADM/623/03/2019

Asunto: Inexistencia de información para Herramienta CIMTRA.

M.D. Pablo Loría Vázquez.

Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida

PRESENTE.

En atención y cumplimiento de las acciones en materia de Transparencia proactiva, en específico en lo relativo a la Herramienta CIMTRA, que en su numeral 17, y su fraccionario el 17.5, que textualmente señalan:

*"17. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre el método de selección y la lista de los integrantes del comité (cualquiera que sea su nombre) que vigila/revisa las licitaciones de obras, las compras, contrataciones, arrendamientos y contratos de servicios que el Ayuntamiento realiza, además de designar al o los ganadores, y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:"*

*17.5 El reglamento indica la obligatoriedad de integrantes de la sociedad civil en el Comité y además se aplica (hay integrantes de este sector)."*

Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en las áreas que conforman esta Dirección de Administración, no se encontró la información referente al punto 17.5; toda vez que no fueron generadas, aprobadas o tramitadas Actas de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios en las que comparezcan integrantes de la Sociedad Civil, ya que durante el último trimestre, que comprende de octubre a diciembre de 2018, no fueron licitadas adquisiciones, arrendamientos de bienes y/o servicios que rebasen el monto establecido en el **Artículo 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio De Mérida, que a la letra señala que: *"En las licitaciones públicas cuyo monto rebase el equivalente a quinientos mil días de salario mínimo vigente en el Estado de Yucatán y en aquellos casos que determine la Contraloría atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos del Municipio participarán testigos sociales..."*. Por lo que, en el entendido de que durante el trimestre que se reporta, no fueron llevados a cabo licitaciones públicas (siendo este el supuesto por el cual se convoca a los testigos sociales), se declara la inexistencia de la información, en lo que compete a la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, quedo de usted y le envío un cordial saludo.

Atentamente.

"477 AÑOS DE NOBLEZA Y LEALTAD"

MTRO. Aquiles Sánchez Peniche  
Director de Administración.

C.c.p. Lic. María Esther Pérez López-Subdirectora de Recursos Humanos  
C.c.p. Archivo.  
ASP/MEPL/rasp

Dirección de Administración

Calle 62 sin número Palacio Municipal, Colonia Centro. Conmutador 942 00 00  
Extensión 80044, [www.merida.gob.mx](http://www.merida.gob.mx)